

La Decisión actual especifica requisitos de cumplimiento de contenido de plástico reciclado en las botellas para bebidas de plástico de un solo uso, obtenido mediante reciclado mecánico, estableciendo que, a más tardar el 31 de marzo de 2024, la Comisión propondría una modificación de esta Decisión para los tipos adicionales de reciclado. Esta fecha no se cumplió, y la Comisión ha retomado el tema con una consulta pública, cerrada el pasado 19 de agosto, que debe resolverse con la nueva Decisión de ejecución que derogue o modifique la actual.

La importancia de que se adopte a la mayor brevedad esta ejecución radica en que permitirá el uso de materiales reciclados por las diversas alternativas que regula el Reglamento (UE) 2022/1616. Ampliando la oferta de materiales reciclados para cumplir con los requisitos de contenido mencionados.

El texto revisado aprobado se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://ec.europa.eu/transparency/comitology-register/screen/documents/113092/1>